



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y JUVENTUD

Resolución de 22 de enero de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos por la que se ordena la exposición del baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos en el procedimiento convocado por Resolución de 30 de septiembre de 2019, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria para especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2019-2020

El apartado sexto de la Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos de 30 de septiembre de 2019, por la que se realiza una convocatoria extraordinaria de especialidades del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para el curso escolar 2019-2020, establece que baremados los méritos de los aspirantes admitidos, por Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos se publicarán las puntuaciones provisionales obtenidas por dichos aspirantes, así como la relación de excluidos indicando las causas de exclusión.

De conformidad con lo anterior, esta Dirección General ha resuelto:

Primero.- Exponer, a partir del día 23 de enero de 2020 el baremo provisional de los participantes admitidos y la relación provisional de excluidos, conforme a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tablones de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (General Díaz Porlier, número 35). Igualmente podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (Gran Vía, 3) y con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos (Decreto 21/2002, de 24 de enero, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 5 de febrero) en el portal “personal+educación” al que podrá accederse siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios docentes”, “Interinos”, “Secundaria”, “FP y RE” “Nuevas convocatorias”. Estos listados se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidos ni en todo ni en parte, ni transmitidos ni registrados por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Segundo.- Contra estos listados, los interesados podrán presentar alegaciones en el plazo de cinco días hábiles, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos, en los lugares previstos en el apartado quinto de la citada Resolución de 30 de septiembre de 2019, excepto en la indicada como Oficina Auxiliar de Asistencia en Materia de Registro de la Consejería de Educación y Juventud, c/ Santa Hortensia, 30, 28002 Madrid, dado que dicha oficina ya no existe.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

